



COMISIÓN DEL PROCESO INTERNO DE ASCENSO Y CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL DEL HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN

LISTADO DEL PERSONAL QUIENES INTERPUSIERON SU RECLAMO

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ACTUAL	NIVEL ACTUAL	NIVEL AL QUE POSTULA SEGÚN ARISHP	RESULTADO	OBSERVACIÓN
01	09308488	VALENZUELA ESLAVA NELLY SOLEDAD	PSICÓLOGO	PS-V	PS-VI	FUNDADO	Se publicó el Fe de Erratas I, de los resultados publicados el día 07 de noviembre de 2023 en cuanto a los requisitos básicos y factores de evaluación del Proceso Interno de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional - Hospital Hermilio Valdizán 2023, en el cual, de acuerdo a las bases establecidas por la Comisión, consignando los resultados con números de dos decimales. En consecuencia, la Comisión del Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán declara FUNDADO el reclamo formulado por la Sra. Nelly Soledad VALENZUELA ESLAVA.
02	06944746	ALVAREZ GRAJEDA ANA MARIA	TECNICO/A EN ENFERMERIA	STB	STA	FUNDADO	De acuerdo a las bases establecidas por la Comisión, en el numeral 6.5.1, inciso b), precisa que las capacitaciones, cursos y otros relacionados al puesto, no deberán tener una antigüedad mayor a cinco (5) años. Asimismo, revisado el formato de evaluación de desempeño y conducta laboral del II Semestre 2022 y I Semestre 2023, se obtuvo el promedio de 76.38. En consecuencia, la Comisión del Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán declara FUNDADO el reclamo formulado por la Sra. Ana María ÁLVAREZ GRAJEDA.
03	42134019	CASTRO MURILLO ROSA	TECNICO/A EN ENFERMERÍA I	STF	Cambio de Grupo Ocupacional	INFUNDADO	Visto la norma que la Servidora reclamante alega (Ley 31039) fue declarada inconstitucional mediante sentencia recaída en el expediente 0011-2020-AI/TC inaplicandose en todos sus extremos. Y, de acuerdo a las bases establecidas por la Comisión, en el inciso c) del numeral 2 de los requisitos específicos, que establece un tiempo de permanencia exigido. En consecuencia, la Comisión del Proceso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Hospital Hermilio Valdizán declara INFUNDADO el reclamo formulado por la Sra. Rosa CASTRO MURILLO.

Abog. Fabrizio Zevallos Davila
Repr. Direccion General

Bach. Damián Bustamante Valdivia
Secretario Técnico de la Comisión

Gutiérrez Abregu Raúl
Repr. DSMAG

Lic. Luz Victoria Castillo Zamora
Repr. Dpto. Enfermería

Ps. Roger Hurtado Sifuentes
Repr. Serv. Psicología